



Auditoría Superior
del Estado de Hidalgo

CONGRESO DEL ESTADO

INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA

CUENTA PÚBLICA 2018

**CONSEJO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN DE HIDALGO**



Informe Individual de Auditoría Cuenta Pública 2018

Entidad Paraestatal
Sector Organismos No Sectorizados
Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación de Hidalgo

I. Criterios de Selección

La auditoría objeto del presente informe, se seleccionó con base en los criterios establecidos en la Metodología para la Fiscalización Superior, formando parte del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018 y ajustándose a lo señalado en el Programa Anual de Trabajo de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo 2019.

II. Objeto

Evaluar los resultados de la gestión financiera; comprobar que la captación, recaudación, administración, custodia, resguardo, manejo, ejercicio y aplicación de fondos o recursos se ajustaron a la legalidad, en apego a los criterios del Presupuesto aprobado; determinar si no causaron daños o perjuicios en contra del Patrimonio de la Entidad Fiscalizada; así como verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los planes y programas correspondientes a este ejercicio; y en su caso los recursos de ejercicios anteriores aplicados durante el ejercicio fiscal 2018.

III. Introducción

El Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación de Hidalgo, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Hidalgo con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, cuyo objeto Impulsar, promover, coadyuvar y coordinar el desarrollo científico y tecnológico en el estado; conducir y orientar las políticas, programas y acciones relativas al desarrollo científico y tecnológico en el Estado, dirigido principalmente al desarrollo económico y social pertinente de la Entidad; procurar la canalización e incremento de recursos públicos y privados, tanto nacionales como extranjeros en forma suficiente para su aplicación en la coordinación y difusión de los trabajos referentes a la investigación y desarrollo científico y tecnológico para un desarrollo sustentable del estado y promover que dentro de las inversiones que se apliquen para el desarrollo científico y de todas aquellas personas que se dediquen a su fomento y difusión, sea cada vez mejor remunerada y reconocida, analizando y promoviendo el diseño, aprobación y operación de esquemas donde los investigadores de ciencia y tecnología, reciban un porcentaje de los ingresos que se generen por la venta de sus trabajos y proyectos a los usuarios, de tal forma que se incentive la participación de un mayor número de académicos y científicos, así como la vinculación entre desarrolladores y usuarios, conforme al Decreto que crea al Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación de Hidalgo.

Al cual, la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo en uso de sus atribuciones, practicó la auditoría Financiera y de Cumplimiento número ASEH/DGFSSPyOA/58/CITNOVA/2018, con base en el análisis del contenido de cada uno de los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos integrados en la Cuenta Pública 2018, presentada por la Entidad Fiscalizada; verificando de manera general los procesos y avances correspondientes a la recaudación de los recursos públicos, así como el destino y cumplimiento de la normatividad en la aplicación de los mismos.

Como parte de la auditoría realizada se consideró verificar que los bienes estén debidamente resguardados y/o registrados a favor de la Entidad Fiscalizada, que el Presupuesto de Egresos y el Presupuesto de Ingresos fueran consistentes entre sí, constatar que el proceso de adjudicación se realizó en términos de Ley para cualquiera de las modalidades (Directa, Invitación a cuando menos tres proveedores y Licitación Pública), cumpliendo con las formalidades previstas para éstas, asimismo que se hayan efectuado periódicamente conciliaciones entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables.

De igual manera se revisó el cumplimiento en materia de transparencia y la orientación de los recursos conforme a su Programa Operativo Anual, verificando el cumplimiento de las metas establecidas.

Es importante referir que durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, el Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación de Hidalgo, no realizó contratación de Deuda Pública y no presenta saldos pendientes de liquidar por dicho concepto.

Adicionalmente se analizó el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2018.

La auditoría fue realizada conforme al marco normativo de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI por sus siglas en inglés), las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) basadas en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAIs), así como en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF'S), promulgadas por el International Accounting Standards Board (IASB).

IV. Alcance

Ingresos Propios

Concepto	Universo	Muestra	Representatividad
Ingresos	\$897,951.57	\$570,382.50	63.52%
Recursos Ejercicios Anteriores	\$63,846.77	\$63,846.77	100.00%
Cuentas por pagar	\$70,808.00	\$70,808.00	100.00%
Cuentas por cobrar	\$937,227.26	\$937,227.26	100.00%

Recursos Estatales; Ramo 23 Cultura

Concepto	Universo	Muestra	Representatividad
Ingresos	\$5,992,839.00	\$5,992,839.00	100.00%
Egresos	\$5,992,839.00	\$3,380,365.43	56.41%
Recursos Ejercicios Anteriores	\$192,920.76	\$192,920.76	100.00%
Cuentas por pagar	\$49,964.01	\$49,964.01	100.00%
Cuentas por cobrar	\$39,523.00	\$39,523.00	100.00%

Recursos Estatales; Convenio

Concepto	Universo	Muestra	Representatividad
Egresos	\$136,194,212.38	\$506,637.74	0.37%

Recursos Ejercicios Anteriores	\$1,256,021.08	\$1,256,021.08	100.00%
Cuentas por cobrar	\$90,000.00	\$90,000.00	100.00%

Aspectos Generales de la Entidad Fiscalizada

- Control Interno
- Revisión de la Implantación de Normas Emitidas por el CONAC
- Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Áreas revisadas

Dirección de Administración y Finanzas

V. Servidores Públicos a cargo de realizar la auditoría

Lic. José Francisco Mohedano Herrera, Director General de Fiscalización Superior del Sector Paraestatal y Organismos Autónomos

L. C. Diana Lizet Trejo Bordier, Directora de Planeación y Programación

Arq. Cesar Gabriel Soriano Badillo, Director de Auditoría Financiera y de Cumplimiento y de Inversiones Físicas

M.A.P. María de Lourdes Bárcena Martínez, Directora de Seguimiento y Solventación

L.D. Ma. Esther Escamilla Muñoz, Directora de Área

L. C. Carlos Villamil Soria, Supervisor de Auditoría Financiera y de Cumplimiento y de Inversiones Físicas

C. Silvino Hernández Ostría, Supervisor de Seguimiento y Solventación

M.A. Rubén Fuentes Hernández, Auditor de Auditoría Financiera y de Cumplimiento y de Inversiones Físicas

L.C. Tania Cecilia Cuecuecha Pérez, Auditora de Planeación y Programación

C. P. Lorena Soria, Auditora de Planeación y Programación

L.C. Julio Cesar García Lazcano, Auditor de Planeación y Programación

L. C. Sarai Valencia Henkel, Supervisora de Planeación y Programación

Mtro. Nahum Santillán Luna, Auditor

VI. Procedimientos de auditoría aplicados

1. Guía General de Auditoría

1.1 Control Interno

1.1.1 Verificar la existencia de mecanismos de control interno suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normatividad aplicable y la consecución de los objetivos de los planes y programas.

1.2 Origen de los Recursos

1.2.1 Recaudación

1.2.1.1 Verificar que los recursos se hayan percibido de acuerdo a las cuotas y tarifas aprobadas y publicadas en el Periódico Oficial.

1.3 Registros Contables y Presupuestales

1.3.1 Verificar que la Entidad Fiscalizada haya registrado con oportunidad en su contabilidad la totalidad de los ingresos, incluidos los rendimientos financieros, y conforme a los momentos contables, que cuenten con documentación soporte que cumpla con los requisitos legales y fiscales.

1.3.2 Comprobar que la Entidad Fiscalizada registró contable, presupuestaria y patrimonialmente las operaciones realizadas con los recursos y conforme a los momentos contables del egreso, que se encuentren respaldadas con los documentos comprobatorios y justificativos y que cumplan con las disposiciones legales y fiscales.

1.3.3 Verificar que se hayan observado los capítulos, partidas, claves presupuestales armonizadas, conceptos, montos y políticas financieras aprobadas a la Entidad Fiscalizada, en el Presupuesto de Egresos correspondiente.

1.3.4 Verificar que el Presupuesto de Egresos y la Ley/Presupuesto de Ingresos sean consistentes entre sí.

1.3.5 Verificar que se hayan efectuado periódicamente conciliaciones entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables.

1.4 Revisión de la Implantación de Normas Emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable

1.4.1 Verificar que el Ente Público cumpla en tiempo y forma con las obligaciones previstas en materia de armonización contable conforme a las disposiciones vigentes aplicables.

1.5 Destino u Orientación de los Recursos

1.5.1 Verificar que los rubros y tipos de proyectos en que se aplicaron los recursos y acciones de cada fuente de financiamiento se realizaron conforme a los planes y programas aprobados en el presupuesto correspondiente y que se hayan orientado de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

1.5.2 Constatar que los recursos que no se encuentren vinculados a compromisos y obligaciones formales de pago o no estén devengados al 31 de diciembre del ejercicio correspondiente, incluyendo los rendimientos obtenidos, hayan sido reintegrados a la instancia correspondiente, en los términos de las disposiciones aplicables.

1.6 Análisis de la Información Financiera

1.6.1 Verificar que las cifras de la fuente de financiamiento o programa reportados en la Cuenta Pública están identificadas, correspondan a tratamientos contables consistentes y se mantengan conciliadas con las que muestra el cierre del ejercicio, la cuenta bancaria y demás información financiera.

1.6.2 Verificar que los importes registrados en las cuentas por cobrar, incluyendo la cartera vencida, se encuentren soportados, justificados y conciliados al cierre del ejercicio fiscal, constatando que se hicieron efectivos los cobros de los adeudos en los plazos pactados.

1.6.3 Verificar que los importes registrados en las cuentas por pagar correspondan a obligaciones legalmente adquiridas, por conceptos efectivamente devengados, se encuentren soportados, justificados y conciliados al cierre del ejercicio fiscal, y que los pagos de los adeudos se realizaron en los plazos establecidos.

1.6.4 Verificar que los recursos de ejercicios anteriores hayan sido registrados, depositados en una cuenta bancaria y su aplicación cuente con la autorización de la instancia facultada para ello, así como con la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones respectivas.

1.7 Gasto de Operación

1.7.1 Constatar que los pagos efectuados con recursos del fondo al personal de honorarios y/u honorarios asimilados a salarios, se ampararon en los contratos correspondientes, que no se pagaron importes mayores a los estipulados, existió justificación de su contratación y se realizaron las retenciones y enteros por concepto de impuestos.

1.8 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

1.8.1 Constatar la existencia de un Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, su integración y las funciones que le corresponden.

1.8.2 Comprobar que las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios se encuentren amparados en un contrato o pedido debidamente formalizado, que contenga los requisitos mínimos establecidos en el marco jurídico aplicable y, que la persona física o moral con quien se celebró el contrato, garantizó, en su caso, los anticipos que recibió y el cumplimiento de las condiciones pactadas en este instrumento jurídico.

1.9 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

1.9.1 Comprobar que los bienes estén debidamente resguardados y/o registrados a favor de la Entidad Fiscalizada.

1.9.2 Constatar que se haya llevado a cabo el reconocimiento de las depreciaciones y/o amortizaciones realizadas durante el ejercicio.

1.10 Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

1.10.1 Verificar que la Entidad Fiscalizada publique en sus sitios de internet y en la Plataforma Nacional, y mantenga actualizada la información relativa a las obligaciones de transparencia, de conformidad con la normatividad aplicable.

1.11 Calidad del Bien o Servicio

1.11.1 Verificar que los bienes y/o servicios ofrecidos por el programa cuenten con la calidad requerida para satisfacer la necesidad de los beneficiarios, así como la oportunidad en la entrega de bienes y/o prestación de los servicios.

VII. Resultados

Aspectos Generales de la Entidad Fiscalizada

Procedimiento 1.1.1

Resultado 1 con observación justificada

Derivado de la evaluación al Control Interno correspondiente al componente 1) Ambiente de control, se determinaron las siguientes debilidades: Actitud de respaldo y compromiso con la integridad; ejercer la responsabilidad de vigilancia; establecer la estructura, responsabilidad y autoridad; compromiso con la competencia profesional; evaluar el desempeño del Control Interno; las cuales no favorecen el logro de los objetivos institucionales; con fundamento en el artículo 7 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; Apartado de Componentes, Principios y Puntos de Interés del Control Interno del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público emitido por el Sistema Nacional de

Fiscalización; y normas primera, tercera, cuarta, séptima, novena, décima, décima primera, décima tercera, de las Normas Generales de Control Interno en el Ámbito de la Administración Pública Estatal.

En atención a la observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) CITNOVA/DG/DAyP/270/2019, de fecha(s) 03/06/2019, las cuales, al ser analizadas se determinó que atienden la irregularidad.

Procedimiento 1.1.1

Resultado 2 con observación justificada

Como resultado de la evaluación al Control Interno correspondiente al componente 2) Administración de riesgos, se determinaron las siguientes debilidades: Identificar, analizar y responder a los riesgos; considerar el riesgo de corrupción; identificar, analizar y responder al cambio; las cuales no favorecen el logro de los objetivos institucionales; con fundamento en el artículo 7 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; Apartado de Componentes, Principios y Puntos de Interés del Control Interno del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público emitido por el Sistema Nacional de Fiscalización; y normas primera, tercera, cuarta, séptima, novena, décima, décima primera, décima tercera, de las Normas Generales de Control Interno en el Ámbito de la Administración Pública Estatal.

En atención a la observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) CITNOVA/DG/DAyP/270/2019, de fecha(s) 03/06/2019, las cuales, al ser analizadas se determinó que atienden la irregularidad.

Procedimiento 1.1.1

Resultado 3 con observación justificada

Como resultado de la evaluación al Control Interno correspondiente al componente 3) Actividades de control, se determinaron las siguientes debilidades: Diseñar actividades de control; diseñar actividades para los sistemas de información; implementar actividades de control; las cuales no favorecen el logro de los objetivos institucionales; con fundamento en el artículo 7 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; Apartado de Componentes, Principios y Puntos de Interés del Control Interno del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público emitido por el Sistema Nacional de Fiscalización; y normas primera, tercera, cuarta, séptima, novena, décima, décima primera, décima tercera, de las Normas Generales de Control Interno en el Ámbito de la Administración Pública Estatal.

En atención a la observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) CITNOVA/DG/DAyP/270/2019, de fecha(s) 03/06/2019, las cuales, al ser analizadas se determinó que atienden la irregularidad.

Procedimiento 1.1.1

Resultado 4 con observación justificada

Como resultado de la evaluación al Control Interno correspondiente al componente 4) Información y comunicación, se determinaron las siguientes debilidades: Usar información de calidad; comunicar internamente; comunicar externamente; las cuales no favorecen el logro de los objetivos institucionales; con fundamento en el artículo 7 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; Apartado de Componentes, Principios y Puntos de Interés del Control Interno del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público emitido por el Sistema Nacional de Fiscalización; y normas primera, tercera, cuarta, séptima, novena, décima, décima primera, décima tercera, de las Normas Generales de Control Interno en el Ámbito de la Administración Pública Estatal.

En atención a la observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) CITNOVA/DG/DAyP/270/2019, de fecha(s) 03/06/2019, las cuales, al ser analizadas se determinó que atienden la irregularidad.

Procedimiento 1.1.1

Resultado 5 con observación justificada

Como resultado de la evaluación al Control Interno correspondiente al componente 5) Supervisión, se determinó la siguiente debilidad: Evaluar los problemas y corregir las deficiencias; la cual no favorece el logro de los objetivos institucionales; con fundamento en el artículo 7 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; Apartado de Componentes, Principios y Puntos de Interés del Control Interno del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público emitido por el Sistema Nacional de Fiscalización; y normas primera, tercera, cuarta, séptima, novena, décima, décima primera, décima tercera, de las Normas Generales de Control Interno en el Ámbito de la Administración Pública Estatal.

En atención a la observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) CITNOVA/DG/DAyP/270/2019, de fecha(s) 03/06/2019, las cuales, al ser analizadas se determinó que atienden la irregularidad.

Procedimiento 1.3.3

Resultado 6 con observación justificada

De la revisión efectuada a la Cuenta Pública 2018, Balanza de Comprobación del 2/ene al 31/dic/2018 y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, se detectó que la Entidad Fiscalizada registró inconsistencias, en los formatos antes mencionados; con fundamento en los artículos 7, 22, 44, 50 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental referentes a Revelación Suficiente, Registro e Integración Presupuestaria y Consistencia.

En atención a la observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) CITNOVA/DG/DAyP/270/2019, de fecha(s) 03/06/2019, las cuales, al ser analizadas se determinó que atienden la irregularidad.

Procedimiento 1.3.4

Resultado 7 sin observación

De la revisión efectuada a la Cuenta Pública 2018, Estado Analítico de Ingresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de egresos por Fuente de Financiamiento del 01/ene/2018 al 31/dic/2018, se verificó que existe consistencia entre los Presupuestos de Ingresos y de Egresos Modificado por \$142,585,002.95 reflejando un control presupuestal confiable apegado a criterios de utilidad, confiabilidad y comparación.

Procedimiento 1.3.5

Resultado 8 sin observación

De la revisión efectuada a la Cuenta Pública 2018 e Información Financiera presentada en los avances trimestrales del ejercicio 2018, se constató que la Entidad Fiscalizada realizó periódicamente dentro de las notas de desglose la conciliación contable presupuestal de ingresos y egresos aclarando e integrando cualquier diferencia.

Procedimiento 1.4.1

Resultado 9 sin observación

Del análisis efectuado a la Cuenta Pública 2018, se constató que la Entidad maneja un catálogo de cuentas, lista de cuentas apegadas al plan de cuentas, clasificadores presupuestarios; efectúa el registro de las etapas del presupuesto tanto del ingreso como del egreso, realiza movimientos de los bienes en cuentas específicas del activo, lleva a cabo el levantamiento del inventario físico, genera información contable, presupuestal y programática, dando cumplimiento a las obligaciones previstas en materia de armonización contable.

Procedimiento 1.5.1

Resultado 10 sin observación

Del análisis efectuado al Programa Operativo Anual 2018, se constató que la Entidad Fiscalizada aplicó los recursos y acciones de cada fuente de financiamiento y se realizaron conforme a los planes y programas aprobados en el presupuesto correspondiente, indicando la inversión autorizada y ejercida, así como las obras/acciones estimadas y alcanzadas, como se muestra en el cuadro inferior:

Concepto	Modificado	Devengado	Pagado	Variación	%	Obras / Acciones	
						Programadas	Alcanzadas
Servicios para Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación Suministrados	\$694,054.00	\$668,756.46	\$668,756.46	-\$25,297.54	0.57%	12	3
Eventos de Difusión y Divulgación del Conocimiento Científico Realizados	\$320,550.00	\$287,397.23	\$287,397.23	-\$33,152.77	0.25%	12	3
Asesorías y Acompañamiento para la Vinculación con las Áreas del Conocimiento Estratégicas en Ciencia, Tecnología e Innovación	\$26,216.00	\$22,336.44	\$22,336.44	-\$3,879.56	0.02%	12	3
Servicios de Mantenimiento y Operación del Parque Científico de Hidalgo Suministrados	\$1,392,750.00	\$1,360,157.93	\$1,360,157.93	-\$32,592.07	1.16%	6	3
Talleres de Capacitación y Asesoramiento para la Participación de Empresas en el "Programa de Estímulos a la Innovación" Realizados	\$790,625.00	\$785,761.12	\$615,959.75	-\$174,665.25	0.67%	7	5
Becas al Funcionario Público a través del Programa Iniciativa Hidalgo Otorgadas	\$3,059,269.00	\$3,057,157.11	\$3,057,157.11	-\$2,111.89	2.61%	20	0
Ingresos Propios	\$897,951.57	\$318,051.32	\$247,243.32	-\$650,708.25	0.27%	6	1
Instituto Estatal Electoral (Recursos Multas 2018)	\$21,502,711.18	\$566,745.74	\$566,745.74	-\$20,935,965.44	0.48%	85	38
Fondo Hidalgo de Ciencia y Tecnología 2018	\$50,000,000.00	\$50,000,000.00	\$50,000,000.00	\$0.00	42.69%	8	8
Elaboración del Plan Estratégico de Desarrollo del Ecosistema Emprendedor Científico. Tecnológico y de Capital de Riesgo en el Estado de Hidalgo	\$8,000,000.00	\$8,000,000.00	\$8,000,000.00	\$0.00	6.83%	1	1
Estrategia Estatal de Impulso a la Innovación Cívica Regional en el Estado de Hidalgo	\$5,500,000.00	\$5,500,000.00	\$5,500,000.00	\$0.00	4.70%	1	1
Elaboración del Plan Maestro del Museo de las Ciencias y las Artes del Estado de Hidalgo	\$8,500,000.00	\$8,500,000.00	\$8,500,000.00	\$0.00	7.26%	1	1
Elaboración del Plan Estratégico para el Rediseño y Fortalecimiento Tecnológico del Parque Científico y Tecnológico de Hidalgo	\$10,000,000.00	\$10,000,000.00	\$10,000,000.00	\$0.00	8.54%	1	1
6to. Encuentro de Jóvenes Investigadores en el Estado de Hidalgo	\$375,000.00	\$375,000.00	\$375,000.00	\$0.00	0.32%	1	1
Estancias de Investigación, Desarrollo Tecnológico, Innovación y Apoyo para Tesistas 2018	\$1,342,000.00	\$1,288,130.28	\$1,288,130.28	-\$53,869.72	1.10%	120	120
Incorporación de Maestros y Doctores a la Industria, para Fomentar la Competitividad y la Innovación	\$1,775,000.00	\$834,932.00	\$834,932.00	-\$940,068.00	0.71%	11	11
25a. Semana Nacional de Ciencia y Tecnología	\$772,870.00	\$649,863.03	\$649,863.03	-\$123,006.97	0.55%	11	10
Feria Nacional de Ciencias e Ingenierías	\$480,000.00	\$369,828.52	\$369,828.52	-\$110,171.48	0.32%	1	0
Apropiación Social de la Ciencia, Tecnología e Innovación	\$2,747,130.00	\$994,212.96	\$994,212.96	-\$1,752,917.04	0.85%	21	13
Incorporación de Mujeres Indígenas a Posgrados para el Fortalecimiento Regional en la Entidad Federativa	\$2,328,800.00	\$1,453,765.29	\$1,453,765.29	-\$875,034.71	1.24%	11	9
Premio Hidalgo a la Ciencia, Tecnología e Innovación 2018	\$360,000.00	\$360,000.00	\$360,000.00	\$0.00	0.31%	1	1
Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica 2018	\$20,000,000.00	\$20,000,000.00	\$20,000,000.00	\$0.00	17.08%	1	1

7a. Edición del Festival Nacional del Conocimiento en coordinación con la UNAM 2018	\$1,720,076.20	\$1,718,698.22	\$1,718,698.22	-\$1,377.98	1.47%	1	1
Total	\$142,585,002.95	\$117,110,793.65	\$116,870,184.28	-\$25,714,818.67	100.00%	351	235

Fuente: Programa Operativo Anual 2018.

Procedimiento 1.6.1

Resultado 11 sin observación

Mediante la revisión efectuada a la Cuenta Pública 2018, Estado de Situación Financiera del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018, Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018, Estado Analítico de Ingresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018 y Balanza de Comprobación del 02/ene al 31/dic/2018, se verificó que las cifras están identificadas por fuente de financiamiento y programa, asimismo se elaboró conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y se encuentra conciliada con las cifras que reportan al cierre del ejercicio fiscal 2018.

Procedimiento 1.6.4

Resultado 12 con observación justificada

De la revisión efectuada a la Cuenta Pública 2018, Balanza de Comprobación del 2/ene al 31/dic/2018, al libro diario del 02/ene/2018 al 31/dic/2018, Auxiliar por Cuentas de Registro del 02-ene-2018 al 31-dic-2018, a los estados de cuenta bancarios de 2018, a los CFDI recibidos, a la declaración de Retenciones del ISR y contratos, se verificó que se devengaron egresos por pagos al personal de honorarios en el mes de abril de 2018 por un importe de \$45,313.36, generando este, retenciones de ISR por la cantidad de \$4,531.34, observándose que la Entidad declaró y pago por concepto de retenciones de ISR la cantidad de \$6,446.34 existiendo una diferencia de \$1,915.00, misma que se observa debido que no se cuenta con evidencia documental, generando con esto un entero de ISR Retenido mayor al correspondiente en dicho mes; con fundamento en los artículos 106 último párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En atención a la observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) CITNOVA/DG/DAYP/270/2019, de fecha(s) 03/06/2019, las cuales, al ser analizadas se determinó que atienden la irregularidad.

Procedimiento 1.7.1

Resultado 13 sin observación

De la revisión efectuada a la Balanza de Comprobación del 2/ene al 31/dic/2018, al libro diario del 02/ene/2018 al 31/dic/2018, Auxiliar por Cuentas de Registro del 02-ene-2018 al 31-dic-2018, a los estados de cuenta bancarios de enero a diciembre de 2018, a los CFDI recibidos de enero a diciembre de 2018 y declaraciones de retenciones del ISR de enero a diciembre de 2018, se verificó que se devengaron egresos por pagos al personal de honorarios por un importe de \$1,325,188.94, generando éste, retenciones de ISR por la cantidad de \$132,518.89.

Procedimiento 1.8.1

Resultado 14 sin observación

Mediante la revisión al Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Consejo de Ciencia Tecnología e Innovación de Hidalgo con fecha del 26 de Febrero de 2014, se constató que

fue creado el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad Fiscalizada, contando con la integración y funciones correspondientes de sus integrantes y con estricto apego a la ley en materia, coadyuvando con las mejores condiciones y el óptimo aprovechamiento de los recursos públicos así como la transparencia de los procedimientos de contratación.

Procedimiento 1.9.1

Resultado 15 sin observación

Por medio de la revisión efectuada a la Balanza de Comprobación del 2/ene al 31/dic/2018, Auxiliar por cuentas de registro del 02-ene-2018 al 31-dic-2018 y libro diario del 02/ene/2018 al 31/dic/2018, se constató que al 1º de enero de 2018, los Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles del Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación de Hidalgo sumaban la cantidad de \$361,169,811.98; al 31 de diciembre de 2018, dichos bienes reportan un valor total de \$363,427,926.98; de lo cual, durante el ejercicio revisado, se dieron de alta correctamente en los registros contables Bienes Muebles por \$2,078,200.00 y Licencias por \$179,915.00.

Procedimiento 1.9.2

Resultado 16 sin observación

De la revisión efectuada a la Cuenta Pública 2018, Balanza de Comprobación del 2/ene al 31/dic/2018, Auxiliar por Cuentas de Registro del 02-ene-2018 al 31-dic-2018 y libro diario del 02/ene/2018 al 31/dic/2018, se constató que la Entidad Fiscalizada llevó a cabo el reconocimiento de la depreciación y amortización del ejercicio por un monto de \$700,449.15 y \$83,320.04 respectivamente, dichos montos forman parte del incremento en la cuenta 1260 Depreciación Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes por \$783,769.19.

Procedimiento 1.10.1

Resultado 17 sin observación

Derivado de la revisión a la evaluación del portal de Transparencia emitido por la Dirección General de Políticas de Transparencia, perteneciente a la Secretaría de Contraloría, se verificó que la Entidad Fiscalizada dió cumplimiento a la presentación y actualización de la información que establece el artículo 69 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.

Procedimiento 1.10.1

Resultado 18 con observación justificada

De la consulta realizada a la página de internet citnova.hidalgo.gob.mx, se detectó que la Entidad no publicó los formatos especificados en el Anexo 1 de los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera, en referencia a Disciplina Financiera, determinándose que la información que en materia de transparencia se considera pública, presenta opacidad y resulta incompleta como objeto de consulta por parte de la población en general; con fundamento en los artículos 5, 6, 18, 19, 25, 27, 31 y 59 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En atención a la observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) CITNOVA/DG/DAyP/270/2019, de fecha(s) 03/06/2019, las cuales, al ser analizadas se determinó que atienden la irregularidad.

Procedimiento 1.10.1

Resultado 19 con observación justificada

De la consulta realizada a la página de internet citnova.hidalgo.gob.mx, se detectó que en materia de transparencia no publicó la información correspondiente a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, determinándose que la información que en materia de transparencia se considera pública presenta opacidad y resulta incompleta como objeto de consulta por parte de la población en general; con fundamento en los artículos 27, 46, 62, 63, 64, 65, 67 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En atención a la observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) CITNOVA/DG/DAyP/270/2019, de fecha(s) 03/06/2019, las cuales, al ser analizadas se determinó que atienden la irregularidad.

Ingresos Propios

Procedimiento 1.2.1.1

Resultado 20 con observación

Importe observado \$43,599.53

Derivado del análisis al contrato sin número a nombre de [REDACTED] y Decreto número 75 mediante el cual se aprueban las Cuotas y Tarifas del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación de Hidalgo; se detectó que la Entidad Fiscalizada no cobró por la superficie de 59.66 m² de la fracción XVI "B" en los conceptos de Arrendamientos de Espacios dentro del Parque Científico y Tecnológico de Hidalgo y Mantenimiento de áreas de uso común (pasillos, andadores, plazas, sanitarios, estacionamiento y áreas verdes), dejando de percibir el importe de \$43,599.53 correspondiente al periodo de enero a junio de 2018; con fundamento en el artículo único del Decreto número 75 mediante el cual se aprueban las Cuotas y Tarifas del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación de Hidalgo. [REDACTED]

En atención a la presente observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) CITNOVA/DG/DAyP/270/2019, de fecha(s) 03/06/2019, las cuales, al ser analizadas se determinó que no atiende la irregularidad detectada, por lo que subsiste la observación.

58/CITNOVA/2018/20/PO/001 Pliego de Observaciones

Procedimiento 1.2.1.1

Resultado 21 con observación

Importe observado \$68,493.94

Como resultado del análisis al contrato de la empresa [REDACTED] y Decreto número 75 mediante el cual se aprueban las Cuotas y Tarifas del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación de Hidalgo; se detectó que la Entidad Fiscalizada no cobró por la superficie de 56.38 m² de la fracción VII en los conceptos de Arrendamientos de Espacios dentro del Parque Científico y Tecnológico de Hidalgo y Mantenimiento de áreas de uso común (pasillos, andadores, plazas, sanitarios, estacionamiento y áreas verdes), dejando

de percibir el importe de \$68,493.94 correspondiente al periodo de enero a octubre de 2018; con fundamento en el artículo único del Decreto número 75 mediante el cual se aprueban las Cuotas y Tarifas del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación de Hidalgo.

En atención a la presente observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) CITNOVA/DG/DAyP/270/2019, de fecha(s) 03/06/2019, las cuales, al ser analizadas se determinó que no atiende la irregularidad detectada, por lo que subsiste la observación.

58/CITNOVA/2018/21/PO/002 Pliego de Observaciones

Procedimiento 1.5.2

Resultado 22 con observación justificada

De la revisión efectuada a la Balanza de Comprobación del 2/ene al 31/dic/2018, Estado Analítico de Ingresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento del 01/ene/2018 al 31/dic/2018, se detectó que durante el ejercicio fiscal 2018 se recaudaron ingresos propios, derechos por prestación de servicios por \$897,951.57 de los cuales al 31 de diciembre devengaron recursos por \$318,051.32, quedando un recurso pendiente por devengar por \$579,900.25, el cual no fue reintegrado, por lo que se determinó que la Entidad no realizó una adecuada planeación de su presupuesto; con fundamento en los artículos 56 tercer párrafo de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo y 3, 39, 40 y 41 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal del año 2018.

En atención a la observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) CITNOVA/DG/DAyP/270/2019, de fecha(s) 03/06/2019, las cuales, al ser analizadas se determinó que atienden la irregularidad.

Procedimiento 1.6.2

Resultado 23 sin observación

Con la revisión efectuada a la Cuenta Pública 2018, Balanza de Comprobación del 2/ene al 31/dic/2018, Auxiliar por Cuentas de Registro del 02-ene-2018 al 31-dic-2018 y libro diario del 02/ene/2018 al 31/dic/2018, se constató que los movimientos en la cuenta; 1124 Ingresos por recuperar a corto plazo, se encuentran soportados, justificados y conciliados al cierre del ejercicio.

Procedimiento 1.6.3

Resultado 24 con observación justificada

Derivado del análisis a la Balanza de Comprobación del 2/ene/2018 al 31/dic/2018, Auxiliar por Cuenta de Registro del 02-ene-2018 al 31-dic-2018, pólizas presupuestales 2018 números P00247 de fecha 01/12/2018, P00244 y P00250 ambas de fecha 31/12/2018, con documentación comprobatoria y justificativa, referente a la cuenta contable 2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo, subcuenta 2112-1-CSS160330CP7 CFE Suministrador de servicios básicos, se constató que al 31 de diciembre de 2018 reflejó un adeudo pendiente de pagar por \$25,308.00, por lo que la Entidad Fiscalizada no cumplió en tiempo y forma con las obligaciones de pago legalmente adquiridas; con fundamento en los artículos 13 fracciones I y VIII de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y 40 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2018.

En atención a la observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s)

CITNOVA/DG/DAyP/218/2019, de fecha(s) 22/05/2019, las cuales, al ser analizadas se determinó que atienden la irregularidad.

Procedimiento 1.6.3

Resultado 25 con observación justificada

Como resultado a la Balanza de Comprobación del 2/ene/2018 al 31/dic/2018, Auxiliar por Cuenta de Registro del 02-ene-2018 al 31-dic-2018, pólizas presupuestales 2018, pólizas de egresos 2019 con documentación comprobatoria y justificativa, referente a la cuenta contable 2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo, subcuenta 2112-2-IDT7304062KA Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas; se detectó que al 31 de diciembre de 2018 presentó un adeudo pendiente de pagar por \$45,500.00 reflejado en la póliza P00256 de fecha 01/12/2018, por lo que la Entidad Fiscalizada no cumplió en tiempo y forma con las obligaciones de pago legalmente adquiridas; con fundamento en los artículos 13 fracciones I y VIII de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y 40 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2018.

En atención a la observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) CITNOVA/DG/DAyP/218/2019, de fecha(s) 22/05/2019, las cuales, al ser analizadas se determinó que atienden la irregularidad.

Procedimiento 1.6.4

Resultado 26 con observación

Derivado de la revisión a la Balanza de Comprobación del 2/ene/2018 al 31/dic/2018, Auxiliar por Cuenta de Registro del 01-ene-2018 al 31-dic-2018; se detectó que la Entidad Fiscalizada realizó erogaciones con recursos de ejercicios anteriores con ingresos propios por \$63,846.77, reflejado en las pólizas E00209 y E00315 de fechas 30/04/2018 y 22/06/2018 registrados en la cuenta contable 3220-05-003-001 Licenciamiento y Mantenimiento del PCyTH sin contar con la autorización correspondiente; con fundamento en los artículos 14 fracción XIII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, 41 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal del año 2018, 5 y 8 del Acuerdo modificatorio por el que se expiden las bases generales para la aplicación del Programa de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público.

En atención a la presente observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) CITNOVA/DG/DAyP/270/2019, de fecha(s) 03/06/2019, las cuales, al ser analizadas se determinó que no atiende la irregularidad detectada, por lo que subsiste la recomendación.

58/CITNOVA/2018/26/R/001, Recomendación

Procedimiento 1.8.2

Resultado 27 con observación

Importe observado \$44,549.75

Derivado del análisis realizado a los Contratos de arrendamiento celebrados por el CITNOVA con diferentes arrendatarios

[REDACTED]

se detectó que la Entidad Fiscalizada dejó de percibir la cantidad de \$44,549.75 por el concepto de penalizaciones que no hizo cumplir con atrasó mayor a los 15 días del mes correspondiente, establecida en la cláusula de

contratos de arrendamiento celebrados con los antes mencionados; con fundamento en el artículo 60 fracción XXII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y clausula sexta de los Contratos de Servicio de Arrendamiento de Inmueble de 2018.

En atención a la presente observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) CITNOVA/DG/DAYP/270/2019, de fecha(s) 03/06/2019, las cuales, al ser analizadas se determinó que no atiende la irregularidad detectada, por lo que subsiste la observación.

58/CITNOVA/2018/27/PO/003 Pliego de Observaciones

Recursos Estatales; Ramo 23 Cultura

Procedimiento 1.3.1

Resultado 28 sin observación

Del análisis realizado a la Cuenta Pública 2018, Balanza de Comprobación del 2/ene al 31/dic/2018, Auxiliar por Cuenta de Registro del 02-ene-2018 al 31-dic- 2018, estados de cuenta bancarios, oficios de ministraciones, y CFDI, se constató que la Entidad Fiscalizada registró en su contabilidad de manera oportuna al 31 de diciembre de 2018 \$5,992,839.00 por concepto de Recursos Estatales.

Procedimiento 1.3.1

Resultado 29 sin observación

Del análisis realizado a la Cuenta Pública 2018, Balanza de Comprobación del 2/ene al 31/dic/2018, Auxiliar por Cuenta de Registro del 02-ene-2018 al 31-dic- 2018, estados de cuenta bancarios, oficios de ministraciones, y CFDI, se constató que la Entidad Fiscalizada registró en su contabilidad de manera oportuna al 31 de diciembre de 2018 \$5,992,839.00 por concepto de Recursos Estatales.

Procedimiento 1.3.2

Resultado 30 sin observación

Derivado de la revisión a la de Cuenta Pública 2018, de la Balanza de Comprobación del 2/ene al 31/dic/2018, libro diario del 02/ene/2018 al 31/dic/2018, Auxiliar por Cuentas de Registro del 02-ene-2018 al 31-dic-2018 y de la comprobación solicitada por las partidas de 211001 Material de oficina; 214001 Material para bienes informáticos; 339003 Prestación de servicios profesionales; 442001 Becas; 334001 Capacitación; y 383001 Congresos y convenciones; se verificó que la Entidad mantiene sus registros contables, presupuestarios y patrimoniales de acuerdo a las normas establecidas y que se encuentran respaldadas con los documentos comprobatorios y justificativos.

Procedimiento 1.6.2

Resultado 31 sin observación

Con la revisión a la Cuenta Pública 2018, Balanza de Comprobación del 2/ene al 31/dic/2018, Auxiliar por Cuentas de Registro del 02-ene-2018 al 31-dic-2018 y libro diario del 02/ene/2018 al 31/dic/2018, se constató que los movimientos en las cuenta; 1123 Deudores diversos por cobrar a corto plazo, se encuentran soportados, justificados y conciliados al cierre

del ejercicio.

Procedimiento 1.6.3

Resultado 32 sin observación

Con la revisión a la Cuenta Pública 2018, Balanza de Comprobación del 2/ene al 31/dic/2018, Auxiliar por Cuentas de Registro del 02-ene-2018 al 31-dic-2018 y libro diario del 02/ene/2018 al 31/dic/2018 se constató, que el Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación de Hidalgo, tenía saldos pendiente de amortizar al término del ejercicio 2018 por montos de \$23,116.84 y \$26,847.17 en las cuentas; 2117-1-0001 Retenciones de ISR y 2117-1-0007 IVA por pagar, respectivamente, durante la revisión efectuada la Entidad Fiscalizada presentó documentación que soporta y justifica la cancelación de los saldos en movimientos realizados durante el ejercicio 2019 con la póliza E00012 de fecha 12 de enero 2019.

Procedimiento 1.11.1

Resultado 33 sin observación

Derivado del análisis al expediente técnico del servicio denominado Trabajos de Conservación y Mantenimiento de PCYTH, de la partida Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles, póliza E00357 de fecha de 9 de julio de 2018 por \$29,937.66, se verificó que el servicio de mantenimiento cumple con la calidad que se contrató y que cuenta con la entrega respectiva.

Recursos Estatales; Convenio

Procedimiento 1.5.2

Resultado 34 con observación justificada

De la revisión efectuada a la Balanza de Comprobación del 2/ene al 31/dic/2018, Estado Analítico de Ingresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Fuente de Financiamiento del 01/ene/2018 al 31/dic/2018, se detectó que durante el ejercicio fiscal 2018 se recaudaron recursos estatales del ramo 27 por \$5,992,839.00 de los cuales al 31 de diciembre devengaron recursos por \$5,895,805.17 quedando un recurso pendiente por devengar por \$97,033.83, por lo que se determinó que la Entidad no realizó una adecuada planeación de su presupuesto; con fundamento en los artículos 56 tercer párrafo de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo y 3, 39, 40 y 41 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal del año 2018.

En atención a la observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) ASEH/DGFSSPyOA/0457/2019, de fecha(s) 05/04/2019, las cuales, al ser analizadas se determinó que atienden la irregularidad.

Procedimiento 1.6.2

Resultado 35 con observación justificada

Importe observado \$90,000.00

Como resultado del análisis realizado al Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018 y 2017, Balanza de

Comprobación del 2/ene/2018 al 31/dic/2018, Auxiliar por Cuenta de Registro del 02-ene-2018 al 31-dic-2018 referente a la cuenta número 1123-01-0027 se detectó un saldo pendiente de recuperar al 31 de diciembre de 2018 por \$90,000.00 por concepto de Premio Hidalgo que la Entidad Fiscalizada realizó erróneamente, reflejado en la póliza D00042 de fecha 31/12/2018; con fundamento en los artículos 7 fracciones I y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 2 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 15 fracciones I y XV de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo.

En atención a la observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) CITNOVA/DG/DAYP/218/2019, de fecha(s) 22/05/2019, las cuales, al ser analizadas se determinó que atienden la irregularidad.

Procedimiento 1.6.4

Resultado 36 sin observación

De la revisión efectuada Cuenta Pública 2018, Balanza de Comprobación del 2/ene al 31/dic/2018, Auxiliar por Cuentas de Registro del 02-ene-2018 al 31-dic-2018 y libro diario del 02/ene/2018 al 31/dic/2018 y Convenios, se verificó que la Entidad Fiscalizada aplicó recursos de la cuenta número 3220-04-001-007 Centro Textil Estatal por \$293,600.21, los cuales cuentan con documentación comprobatoria y justificativa, así como con el convenio; donde especifica las particularidades del uso de los recursos.

Procedimiento 1.6.4

Resultado 37 con observación

Como resultado de la revisión a la Balanza de Comprobación del 2/ene/2018 al 31/dic/2018, Auxiliar por Cuenta de Registro del 02-ene-2018 al 31-dic-2018; se detectó que la Entidad Fiscalizada realizó erogaciones con recursos de ejercicios anteriores con recursos estatales de las cuentas 2017 3220-05-001-006 PEI Estatal por \$192,920.76 y 3220-05-001-008 Instituto Estatal Electoral multas por \$1,063,100.32, sin contar con la autorización correspondiente; con fundamento en los artículos 14 fracción XIII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, 41 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal del año 2018, 5 y 8 del Acuerdo modificatorio por el que se expiden las bases generales para la aplicación del Programa de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público.

En atención a la presente observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) CITNOVA/DG/DAYP/270/2019, de fecha(s) 03/06/2019, las cuales, al ser analizadas se determinó que no atiende la irregularidad detectada, por lo que subsiste la la observación.

58/CITNOVA/2018/37/R/002, Recomendación

VIII. Fundamento jurídico de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo para promover las acciones y recomendaciones

Artículos 56 Bis de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 17 fracción III, 18 fracciones XII, XIV y XV, 19, 44 párrafo segundo y 52 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo en fecha 10 de julio del año 2017.

IX. Consideraciones finales

Conforme a lo establecido en el artículo 40 primer y segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo en fecha 10 de julio del año 2017,

la Entidad Fiscalizada presentó información a la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, a efecto de justificar y aclarar los resultados y observaciones preliminares, mediante los oficios antes referidos, misma que consta de actas, oficios, extractos de contratos, catálogos, circular, acuerdos, cálculo, formato, informe de resultados, parque vehicular, estructura orgánica, publicaciones, evaluación mapa de riesgos, programas, cédulas profesionales, reconocimientos, títulos, lista de asistencia, mapa de riesgos, correos electrónicos, evaluaciones, MIR 2018, estados financieros, páginas institucionales, auxiliares de cuentas, notas al estado de flujos de efectivo, conciliación, pólizas, solicitud de recursos, factura, recibo, opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, reporte de semaforización, links, capturas de pantallas, acuse en el SIIPPED, formato para el pago de contribuciones, pago de convenio CIE, la cual una vez analizada permitió la formulación definitiva del Informe Individual de Auditoría.

X. Resumen de observaciones

Se determinaron 19 observaciones, las cuales generaron 2 Recomendaciones, 3 Pliegos de observaciones que representan probables recuperaciones por \$156,643.22 (ciento cincuenta y seis mil seiscientos cuarenta y tres pesos 22/100 M.N.), las cuales no necesariamente implican daños o perjuicios a la Hacienda Pública o al Patrimonio de la Entidad Fiscalizada y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen en los plazos establecidos para ello.

Lo anterior no exime de las responsabilidades a que haya lugar por los actos u omisiones que generaron los resultados de auditoría en términos de las disposiciones legales aplicables.

XI. Dictamen

Opinión con salvedad

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objeto y alcance establecidos y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere solo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, considera que en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación de Hidalgo, cumplió con las disposiciones normativas aplicables respecto de las operaciones examinadas, excepto por los resultados que se precisan en los apartados correspondientes de este informe y que se refieren principalmente a Falta y/o deficiencia en el cobro de derechos a favor de la Entidad Fiscalizada; Incumplimiento a la Ley de Ingresos y, en su caso, Cuotas y Tarifas aprobadas e Incumplimiento de cláusulas de contratos, pedidos o convenios.

Asimismo, el Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación de Hidalgo, tuvo errores y omisiones en los registros, deficiencias en materia de transparencia e incumplimiento de los programas.

En términos de lo previsto en los artículos 4, fracción XXVIII y 109 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.

Lic. José Francisco Mohedano Herrera
Director General de Fiscalización Superior del Sector
Paraestatal y Organismos Autónomos

L. C. Diana Lizet Trejo Bordier
Directora de Planeación y Programación

Arq. Cesar Gabriel Soriano Badillo
Director de Auditoría Financiera y de Cumplimiento y de
Inversiones Físicas

M.A.P. María de Lourdes Bárcena Martínez
Directora de Seguimiento y Solventación

L. C. Carlos Villamil Soria
Supervisor de Auditoría Financiera y de Cumplimiento y de
Inversiones Físicas

C. Silvino Hernández Ostría
Supervisor de Seguimiento y Solventación